

MEMORANDO
20256500047493

Bogotá D.C., 2025-11-24

DE: **JUAN ANDRES COLLAZOS LAMILLA**
Asesora Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General con
funciones de Coordinador del Grupo TIC.
Agencia Nacional de Seguridad Vial

PARA: **LILY JULIETH GONZALEZ CAVIELES**
Jefe de Control Interno Disciplinario
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTO: Solicitud de verificación e investigación disciplinaria por posible irregularidad en la ejecución de la adición a la Orden de Compra No. 90733 — Contrato ANSV-033-2022.

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinador del Grupo de Tecnología, Información y Comunicaciones, de manera atenta me permito solicitar el acompañamiento de esta dependencia, con el fin de que se adelanten las actuaciones disciplinarias a que haya lugar respecto de las posibles faltas cometidas por servidores públicos en el marco de la ejecución del Contrato ANSV-033-2022 y su correspondiente Orden de Compra No. 90733.

Durante la revisión documental realizada para efectos de la liquidación del contrato, se identificó una modificación a la Orden de Compra consistente en una adición por valor de \$22.056.627,12, destinada a la adquisición del siguiente artículo: *Microsoft PowerAppspla ShrdSvr AllLng Monthly Subscriptions Volume License MVL 1 License PerUsr_EA_EAS*, según lo registrado en la Tienda Virtual del Estado.

No obstante, dicha adición no fue ejecutada, toda vez que no existe evidencia de la recepción, incorporación o uso del artículo mencionado en el expediente contractual, en las plataformas institucionales de la ANSV ni en la documentación aportada por el contratista. Igualmente, la dependencia financiera informó que no

se efectuó pago alguno asociado a esta modificación. Pese a ello, en la Tienda Virtual del Estado consta que la adición fue suscrita.

Por lo anterior, respetuosamente solicito que esa Oficina de Control Interno Disciplinario adelante las verificaciones pertinentes, con el fin de establecer:

1. Qué ocurrió con la adición registrada en la Tienda Virtual del Estado.
2. Las razones por las cuales no se ejecutó ni se encuentra soporte alguno en el expediente contractual.
3. La identificación de los posibles responsables y la determinación de si existió conducta constitutiva de falta disciplinaria.

Se anexa el link de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/90733>

Así mismo, se adjuntan los links de SharePoint donde se encuentra la información del contrato:

[ANSV-033-2022 - OC 90733](#)

[4. Orden de Comopra No.90733 Licencias Enterprise Agreement UT Softlinebex Power Apps](#)

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el desarrollo de la investigación.

Atentamente,

JUAN ANDRES COLLAZOS LAMILLA

Asesora Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General con funciones de Coordinador del Grupo TIC
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: Marly Gineth Bueno Carranza – Contratista del Grupo TIC.